

Agencias de la ONU celebran aprobación de reformas a favor de la niñez y adolescencia migrante, solicitante de asilo y refugiada

- *Resaltan además la importancia de que el poder Ejecutivo Federal las promulgue y publique, en beneficio de este sector.*
- *Las reformas aprobadas en la Cámara de Diputados plantean la no detención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), la determinación del interés superior de la niñez como elemento central del proceso de garantía de derechos, así como la regularización migratoria de NNA en situación de movilidad.*

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2020. – Los representantes en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebran la aprobación por unanimidad de votos en el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión del Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Estas reformas representan un importante avance para el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por México y de diversas recomendaciones formuladas al país por los Comités de los Derechos del Niño; Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Contra la Tortura; el de Derechos Humanos y por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El impacto de esta reforma también contribuirá al avance de varios de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados principalmente con combatir la desigualdad y promover la inclusión.

Para su entrada en vigor, es necesaria la promulgación y publicación por parte del poder Ejecutivo Federal, con lo que México se pondrá a la vanguardia normativa y daría un paso importante en el fortalecimiento de los sistemas de protección a la infancia beneficiando a un gran número de niñas, niños y adolescentes a través de la garantía de sus derechos de forma irrestricta.

Dichas Agencias consideran de vital importancia la armonización de la legislación a efecto de garantizar la observancia de los derechos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2015 y en los diferentes tratados internacionales del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de los que México es parte.

Las principales modificaciones planteadas en la reforma aprobada por la Cámara de Diputados son:

1. La no detención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en estaciones o estancias migratorias, estén o no acompañados, brindando alternativas de cuidado;

2. La determinación del Interés Superior de la Niñez realizada por las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como elemento central del proceso de garantía de derechos;
3. La extensión de la visión de protección a toda la infancia en situación de movilidad, no únicamente a la no acompañada; y
4. La regularización de la condición migratoria de todas las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, a fin de evitar su retorno expedito y garantizar que puedan ver cumplidos sus derechos básicos.

Los representantes en México de las cinco agencias de Naciones Unidas alientan al Poder Ejecutivo Federal a otorgar la mayor relevancia a la pronta promulgación y publicación de estas reformas, antes de que finalice este año, y a asegurar, de la mano del Congreso de la Unión, el presupuesto necesario para su implementación.

Asimismo, reiteran su disponibilidad para unir esfuerzos con el Gobierno de México y brindar la asesoría y cooperación técnica necesarias para la implementación de las reformas legislativas, a fin de asegurar el respeto y la protección de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que se encuentran en México.